

	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EXPEDIENTE:</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>300077</b></p>

Celebrada la oportuna licitación, por el Órgano de Contratación, con fecha 30 de agosto de 2024, fue aprobado el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por un importe máximo de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 euros) IVA incluido, de los que 1.680 euros corresponden al citado impuesto., a fin de proceder a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LEICA DEL LABORATORIO DE HISTOLOGÍA DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL CIEMAT”**, mediante una licitación electrónica efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, cuyo anuncio fue publicado el 30 de agosto de 2024.

El contrato, no está dividido por lotes dada su naturaleza, según justificación que obra en el expediente, no estando sujeto a regulación armonizada ni siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación por la cuantía de su valor estimado que asciende a 16.000 euros, al establecerse la posibilidad de que pueda ser prorrogado.

17 de septiembre de 2024, por el órgano de asistencia designado al efecto, que asiste al órgano de contratación, ya que por el procedimiento de licitación a aplicar no se designó Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del sobre electrónico presentado por la única licitadora que ha concurrido a este procedimiento:

LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.

Tras la comprobación de la documentación presentada por la empresa, anteriormente reseñada, que se encuentra inscrita en el ROLECE, se hace constar que ha sido admitida a la licitación ya que reúne las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen esta contratación, a tenor de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos (Anexo 2), en la que hacen constar que cuentan con la capacidad, solvencia, medios personales, materiales y autorizaciones necesarias para el desempeño de la actividad objeto del contrato y de la documentación presentada, por lo que se procedió, por tanto, a la comprobación de su oferta económica, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que para esta contratación se circunscribían exclusivamente al precio, registrándose el siguiente resultado:

Licitadora	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Importe oferta de 6-9-2024 en PL CSP (IVA excluido)	Importe IVA	Importe oferta de 6-9-2024 en PL CSP (IVA incluido)
LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.	8.000 €	6.700,45 €	1.407,09 €	8.107,54 €

Visto el informe técnico, que obra en el expediente, se ha propuesto como adjudicataria del contrato referenciado a la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., ya que su oferta ha sido aceptada al cumplir con todos los requerimientos exigidos en la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, han sido cumplidos todos los trámites, dentro el plazo legalmente establecido, exigidos al licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., cuya oferta ha sido aceptada.

Código seguro de Verificación : GEN-0594-d85c-7c82-683d-db84-1812-85a0-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sara.ciemat.es:8443/csv/CSVRecoverService?csv=0594d85c7c82683ddb84181285a05828>...



	<b>ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b>  <b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	<b>EXPEDIENTE:</b>
		<b>300077</b>

Por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se ha emitido, con fecha 19 de septiembre de 2024, informe número INF/0271/10/1349/2024, considerando bastante el poder otorgado a los representantes de la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., para que puedan actuar en el marco de este expediente en los términos establecidos en el mismo.

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Resolución de la Presidencia del CIEMAT, de fecha 03-11-2017 (BOE de 16-11), modificada por Resolución del Director General del CIEMAT de 27-11-2017 (BOE de 21-12).

Resuelvo, adjudicar el contrato para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LEICA DEL LABORATORIO DE HISTOLOGÍA DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL CIEMAT,”** a **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.**, por un importe total de OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.107,54 euros) IVA INCLUIDO, de los que 1.407,09 euros corresponden al citado impuesto, ya que la citada empresa reúne las condiciones de capacidad, representación y solvencia establecidas en esta contratación, según consta en la documentación aportada y cuya oferta ha sido aceptada al cumplir con todos los requerimientos exigidos en los pliegos y comprometo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H.213 según el siguiente desglose estimado por anualidades

Anualidad	Importe IVA excluido	IVA 21%	Importe total IVA incluido	IVA no deducible	Gasto Presupuestario
2024	00,00 €	00,00 €	00,00 €	00,00 €	00,00 €
2025	6.700,45 €	1.407,09 €	8.107,54 €	267,35 €	6.967,80 €
Total	6.700,45 €	1.407,09 €	8.107,54 €	267,35 €	6.967,80 €

Haciéndose constar que el gasto presupuestario comprometido del presente contrato que asciende a un importe total de 6.967,80 euros, corresponde a la base imponible más la parte de IVA no deducible de acuerdo a la prorrata establecida del 19% del IVA aplicable.

Plazo de ejecución: 12 meses.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, recurso potestativo de reposición, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado Central de la Contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por Ley 34/2010, de 5 de agosto, reguladora de dicha Jurisdicción. Notifíquese a las interesadas.

*Firmado digitalmente por Enrique Caracuel González- Secretario General del CIEMAT*

Código seguro de Verificación : GEN-0594-d85c-7c82-683d-db84-1812-85a0-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=0594d85c7c82683ddb84181285a05828>...

